

66
Participación como instructor en el curso "Motivación" del 1 al 11 de Octubre de 1996, con duración de 20 hrs. en S.L.P.

Participación como instructor en el curso de "Motivación" del 16 al 25 de Octubre de 1996, con duración de 20 hrs. en S.L.P.

Participación como instructor en el curso de "Motivación" del 20 al 31 de Octubre de 1996, con duración de 20 hrs. en S.L.P.

Participación como instructor en el curso de "Auto-Estima" del 23 al 4 de Noviembre de 1996, con duración de 20 hrs. en S.L.P.

Participación como instructor en el "Programa de actualización para Instructores" Enero 1997, con duración de 10 hrs. en S.L.P.

Participación como instructor en el curso de "Motivación Laboral" del 20 al 31 de Enero de 1997, con duración de 20 hrs. en S.L.P.

Participación como instructor en el curso de "Formación de Instructores" del 14 al 24 de Febrero de 1997, con duración de 20 hrs. en S.L.P.

Participación como instructor en el curso de "Análisis Transaccional y Relaciones Humanas", a personal del SEER, con una duración de 20 hrs. en S.L.P.



69

Participación como instructor en el curso de "Inteligencia Emocional", a personal de la Secretaría de Educación, con una duración de 35 hrs. en S.L.P.

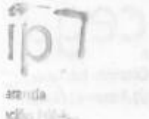
Por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, como asistente al curso "Metodología de las 5 "S" Octubre de 2007, con duración de 20 hrs.

Por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, como asistente al curso "Mejora Continua" Enero del 2008, con duración de 20 hrs.

Por SEGAM y CONAGUA como asistente al Curso-Taller "Aspectos de Diseño Físico y de Procedimientos de Plantas de tratamiento de Aguas Residuales Municipales", del 16 al 18 de Abril del 2008, con duración de 20 hrs.

Por el Grupo Interdisciplinario C.H.I., SC como asistente al curso de "Inteligencia Emocional aplicado al Servicio", Mayo del 2009, con duración de 30 hrs.

Por la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, como asistente al curso de "Calidad en el Servicio", Septiembre del 2009, con duración de 20 hrs.



ATENTAMENTE


LIC. PSIC. GABRIELA ACUÑA GRAJEDA



Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

68

LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACLTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 12 DOCE FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR EL ANVERSO EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 23 VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----

anti-

Op. P.



73

cegaip | RECIBIDO
 Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública. UNIDAD DE PARTES

San Luis Potosí, S.L.P. 14 de Diciembre de 2015

OFICIO No. ECO.01.638/2015

ASUNTO: SE EMITE CUMPLIMIENTO A RESOLUCIÓN DE FECHA 07 SIETE DE AGOSTO DE 2015 / QUEJA 175/2015-2 INFOMEX

14 DIC. 2015 SM
 HORA: 2:21 A. SIMPLES: _____
 ANEXOS: 02 A. CERTIFICADOS: 02
 REVISADO: _____

COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTE.-

C.P. YVETT SALAZAR TORRES, en mi carácter de Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Gobierno del Estado, personalidad que acredito mediante el registro que me otorgó la Comisión No.CEGAIP-RP-136/2015, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en Avenida Venustiano Carranza No. 905, Colonia Moderna de esta Ciudad Capital y autorizando para oír y recibir notificaciones a los Licenciados en Derecho MA. MANUELA KALIXTO SÁNCHEZ, LAURA MICHEL ORTIZ Y/O MA. EUGENIA TORRES KASIS, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer:

En cumplimiento a la resolución de fecha 07 siete de agosto de 2015 dos mil quince y dando contestación al auto de fecha 09 nueve de diciembre de 2015 dos mil quince, el cual me fue notificado el día 10 diez del mismo mes y año, concierne al recurso de queja interpuesto por el C. **ELIMINADO 1** el cual quedo registrado con número de folio electrónico RR00009815.

Toda vez que ese Órgano Garante, requiere a este ente obligado para que „entregue a la parte quejosa, el documento correspondiente a la cédula profesional del otrora Titular de la Unidad de Información, y para el caso de que no obre en sus archivos el referido documento, deberá exponer al quejoso las razones por las cuales no cuenta con éste, debiendo remitir las constancias que sí lo acrediten...

Por lo anterior me permito expresar lo siguiente:

En oficio de fecha 25 veinticinco de noviembre de 2015 dos mil quince, recibido por esa autoridad con fecha 26 veintiséis de noviembre de 2015 dos mil quince, por medio del cual se da respuesta, por parte de esta Secretaría, al auto de fecha 19 diecinueve de noviembre del mismo mes y año, y en el cual se anexó copia certificada de oficio de fecha 22 veintidós de octubre de 2015 dos mil quince en el cual la C. Gabriela Acuña Grajeda, da contestación a lo solicitado por el peticionario, se desprende que la antes Titular de la Unidad de Información es pasante de la Licenciatura en Psicología, motivo por el cual no es posible que cuente con Cédula Profesional, lo anterior de acuerdo a los requisitos que exige la Secretaría de

Av. Venustiano Carranza No. 905,
 Col. Moderna
 Tel: 01 (644) 151 06 09
 www.slp.gob.mx

ELIMINADO 1 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.

Handwritten marks: a checkmark and a large letter 'G'.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

Educación Pública, para poder expedirla y que a continuación se señalan y que podrán consultarse en el link aquí transcrito:

[HTTP://WWW.SEP.GOB.MX/ES/SEP1/NIVEL_LICENCIATURA#VM7FGDLHBDG](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/NIVEL_LICENCIATURA#VM7FGDLHBDG)

REQUISITOS NIVEL LICENCIATURA

Solicitud Registro de Título y Expedición de Cédula Profesional

Requisitos Nivel Licenciatura Para Mexicanos con Estudios en México.

Deberá presentar la siguiente documentación en original y una copia fotostática legible tamaño carta:

1. Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la oficina del registro civil mexicano o carta de naturalización.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).

NOTA: La clave única puede estar asignada en diversa documentación, como puede ser RFC, estado de cuenta del AFORE o SAR, pasaporte, recibo de nómina; en cuyo caso deberá presentar original y copia de este documento. Es importante señalar que este documento es indispensable para tramitar su cédula, de no presentarla, no se aceptará dicho expediente.

3. Certificado de bachillerato.
4. Certificado de estudios profesionales.
5. Constancia de liberación de Servicio Social expedida por la institución que le otorgó el título profesional.
6. Acta de examen profesional o constancia de que no es exigible dicho examen.
7. Dos fotografías recientes, tamaño infantil en blanco y negro con fondo blanco, en papel mate con retoque de frente.
8. Título profesional.
9. Recibo de pago de derechos federales, con la cuota vigente al momento de presentar la solicitud. El pago se puede realizar en cualquier institución bancaria, mediante la hoja de ayuda (no es vigente el SAT No. 5 y no será aceptado).
10. Requisar la solicitud correspondiente (este documento, necesariamente, deberá ser firmado por la persona a quien se le expidió el Título Profesional), el interesado deberá presentarse con una identificación oficial. Si el trámite lo realiza algún pariente familiar en primer grado (padres, hijos o hermanos), con carta poder simple y copia fotostática de la identificación oficial de ambos, para cónyuge además de lo anterior copia del acta de matrimonio; otras personas, con Poder Notarial y copia fotostática de identificación oficial de ambos.
11. Comprobante de cita.

Legalización.

Deberán hacerlo aquellos alumnos que estudiaron en escuelas Estatales. Al realizar el trámite, deberán presentarse legalizados los certificados de estudios y títulos expedidos por autoridades estatales.

De lo anterior se desprende que al no contar la otrora Titular de la Unidad de Información con lo establecido en los puntos 6 y 8 de los requisitos exigidos por la Secretaría de Educación

Av. Venustiano Carranza No. 905,
Col. Moderna
Tel: 01 (444) 151 06 09
www.slp.gob.mx

Pública, **no es posible que cuente con cédula profesional**, sirviendo como refuerzo para lo anterior, lo establecido en la enciclopedia wikipedia, que en el siguiente link define al pasante:

<https://es.wikipedia.org/wiki/Pasant%C3%ADa>

En México, se le llama «pasante» al estudiante de cualquier licenciatura que ha acreditado todas sus asignaturas y sólo le resta presentar una tesis, una tesina, un examen profesional o una práctica profesional para obtener su título universitario.

Derivado de lo anterior, una vez expresados los motivos por los cuales no es posible que la C. Gabriela Acuña Grajeda cuente con cédula profesional, me permito adjuntar al presente los siguientes documentos:

- I. Lista de Notificaciones en los Estrados de esta Secretaría de fecha 30 treinta de noviembre de 2015 dos mil quince.
- II. Copia certificada de impresión de pantallas al correo electrónico que el quejoso señaló para oír y recibir notificaciones en donde se le informan las razones por las cuales no se cuenta con cédula profesional de la otrora Titular de la Unidad de Información.

Por lo anteriormente expuesto y fundado:


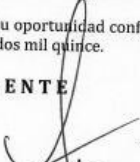
Atentamente pido:

PRIMERO.- Tenerme por presentado rindiendo en tiempo y forma el requerimiento solicitado mediante auto de fecha 09 nueve de diciembre de 2015 dos mil quince, notificado a este ente obligado con fecha 10 diez del mismo mes y año.

SEGUNDO.- Tenerme por autorizado para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que se indican en el proemio del presente escrito.

TERCERO.- En su oportunidad confirmar el cumplimiento a la resolución de fecha 07 siete de agosto de 2015 dos mil quince.

ATENTAMENTE



C.P. YVETT SALAZAR TORRES
SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

C.c.p. Expediente /C.P. YST/L/LMO/L/MEPK

NOTIFICACIONES POR ESTRADOS QUE SE FIJA A LAS 8:00 HORAS DEL DÍA 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2015 DOS MIL QUINCE, EN LUGAR VISIBLE EN ESTA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL

EXPEDIENTE PARTICULAR ELIMINADO 1

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 243/2015-1 de fecha 27 veintisiete de mayo de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

EXPEDIENTE PARTICULAR ELIMINADO 1

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 109/2015-1 de fecha 12 doce de marzo de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

EXPEDIENTE PARTICULAR ELIMINADO 1

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 246/2015-1 de fecha 29 veintinueve de mayo de 2015 de dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

EXPEDIENTE PARTICULAR ELIMINADO 1

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 201/2015-1 de fecha 12 doce de marzo de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría.

EXPEDIENTE PARTICULAR ELIMINADO 1

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 159/2015-1 de fecha 28 veintiocho de abril de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

EXPEDIENTE PARTICULAR ELIMINADO 1

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 175/2015-2 de fecha 06 seis de mayo de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

EXPEDIENTE PARTICULAR ELIMINADO 1

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 187/2014-1 de fecha 17 diecisiete de junio de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

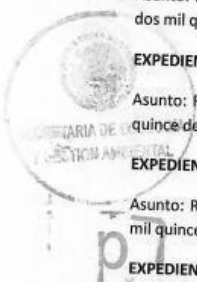
EXPEDIENTE PARTICULAR ELIMINADO 1

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 204/2015-1 de fecha 12 doce de mayo de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

EXPEDIENTE PARTICULAR ELIMINADO 1

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 258/2015-1 de fecha 29 veintinueve de mayo de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

ELIMINADO 1 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.



EXPEDIENTE PARTICULAR **ELIMINADO 1**

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 1958/2015-3 de fecha 25 veinticinco de julio de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

EXPEDIENTE PARTICULAR **ELIMINADO 1**

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 1959/2015-1 de fecha 25 veinticinco de julio de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

EXPEDIENTE PARTICULAR **ELIMINADO 1**

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 1960/2015-1 de fecha 25 veinticinco de julio de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

EXPEDIENTE PARTICULAR **ELIMINADO 1**

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 3045/2015-1 de fecha 20 veinte de agosto de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

EXPEDIENTE PARTICULAR **ELIMINADO 1**

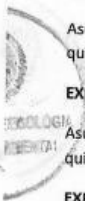
Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 4080/2015-1 de fecha 22 de septiembre de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

EXPEDIENTE PARTICULAR **ELIMINADO 1**

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 183/2015-1 de fecha 07 siete de mayo de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría

EXPEDIENTE PARTICULAR **ELIMINADO 1**

Asunto: Respuesta al recurso de QUEJA 241/2015-2 de fecha 27 veintisiete de mayo de 2015 dos mil quince de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría



Así lo acordó la C. LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, Directora de Normatividad de esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en los artículos 4, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 39 fracciones I, II, IV, XVII y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 7 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 6 y 3 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 23 de enero de 1998; 1°, 3°, de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 107 de aplicación supletoria del Código de Procedimientos Civiles del Estado de San Luis Potosí.

ELIMINADO 1 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indetectada o identificable.



Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental

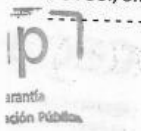
77

LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

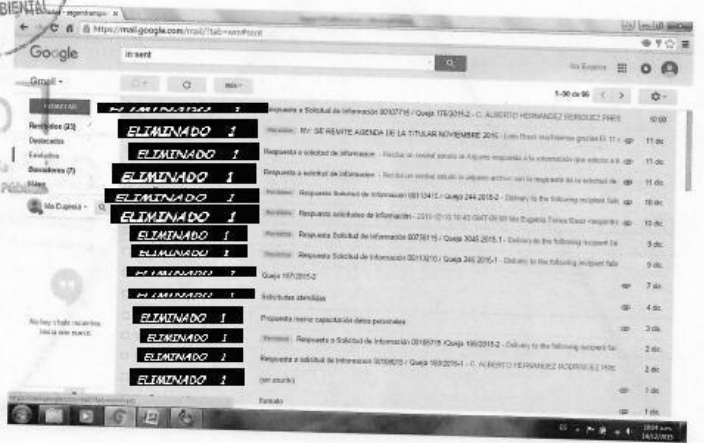
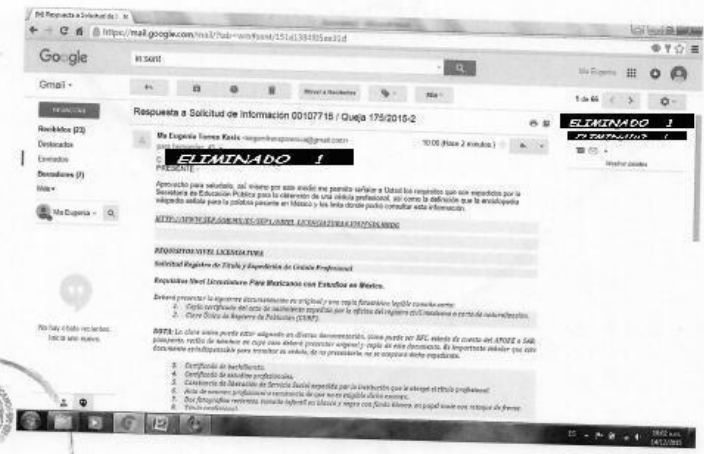
CERTIFICO Y HAGO CONSTAR----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 02 DOS FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR EL ANVERSO EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.



SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----



Av. Venustiano Carranza No. 905,
Col. Moderna
Tel: 01 (444) 151 06 09
www.slp.gob.mx



ELIMINADO 1 y 2 . Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; art. 3 frac. XVII y XVIII, art. 24 frac. VI, art. 82 frac. VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Ello en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indentificada o identificable.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

Secretaría de
Ecología
y Gestión Ambiental

79

LA SUSCRITA LIC. LAURA MICHEL ORTIZ, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE DETERMINA EL ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XVIII EN RELACIÓN CON EL 9° FRACCIONES XVI Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,-----

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR----- QUE EL PRESENTE DOCUMENTO EL CUAL CONSTA DE 01 UNA FOJA ÚTIL IMPRESA ÚNICAMENTE POR EL ANVERSO EL CUAL FUE DEBIDAMENTE COTEJADO Y CONCUERDA FIELMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON SU ORIGINAL, QUE TUVE A LA VISTA Y SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.



SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-----

[Handwritten signature]



Fecha de clasificación	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí Acuerdo C. F. 2015/2017 del Comité de Transparencia de fecha 26 de septiembre de 2017.
Área	Ponencia 2
Identificación del documento	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente del Recurso de Queja 175/2015-2
Información Reservada	No Aplica.
Razones que motivan la clasificación	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Periodo de reserva	La información confidencial no está sujeta a temporalidad de conformidad con lo establecido en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.
Fundamento legal	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Ampliación del periodo de reserva	No Aplica
Confidencial	Páginas del documento que se clasifican: 01, 16, 19, 20, 22, únicamente los renglones que contienen datos personales correspondientes a nombre con clave de Eliminado 1 y correo electrónico del recurrente con clave de Eliminado 2.
Rúbricas	 Rosa María Motilla García. Titular del área administrativa